

que permitió injertar la doctrina de Heller a los principios estructurales y valores superiores del ordenamiento jurídico español (art. 1.1 de la Constitución de 1978) y, paulatinamente, a la doctrina del Tribunal Constitucional.

De este modo, tenemos por un lado que nuestro jurista coadyuvó a que un discurso genuino de las clases medias, el hegeliano-liberal del Estado (García Pelayo, Carlos Ollero, Enrique Tierno Galván, Francisco Murillo...), arrebatara la hegemonía al discurso burgués terrateniente-patrimonialista y no secular (José Corts Grau, Luis Díez del Corral, Enrique Gómez Arboleya, Luis Sánchez Agesta...), conforme al cual el Estado había de someterse a los dictados de la gran propiedad y la Iglesia. Por otro lado, fue una pieza esencial en la elaboración de la nueva teoría jurídico-pública de España a través de la jurisprudencia sentada por el Tribunal Constitucional a lo largo de sus años como magistrado presidente. Entre las notas de estas sentencias innovadoras cabría poner el énfasis en la afirmación de la superlativa fuerza normativa de la Constitución; la configuración de un estatuto público del ejercicio de ciertos derechos subjetivos –propiedad, libertad empresarial, profesional, al trabajo, de asociación, de expresión...– orientado a la garantía de instituciones como la economía social de mercado, las relaciones laborales, la opinión pública, la conciencia...; la redefinición en sentido social y democrático de los intereses generales y el interés público, y su atribución al Estado como tarea pública; el desarrollo y garantía de las autonomías territoriales; etc.

El capítulo de López Pina facilita al lector una primera incursión en la figura de García Pelayo. Primera, esto es, valiosamente sintética pero, por el contrario, ligera en exceso y, en este sentido, secundaria¹⁴. Mientras que el capítulo dedicado a García Pelayo no alcanza las veinte páginas de extensión, el atinente a Colmeiro ocupa casi el doble. Por supuesto, está por debajo de la media. Sin ser un criterio determinante, este factor de descompensación cuantitativa refuerza la idea de introducción básica a que me refería. *Siete maestros del Derecho Político Español* da pie a una lectura que en algunos extremos resulta a todas luces breve para quien sabe que tiene entre sus manos un libro imprescindible para conocer la historia del pensamiento jurídico-político español o aun de las ideas en general.

En definitiva, no está de más culminar la recensión con una recapitulación sumárisima. Bien podría consistir en un aviso al lector: existen argumentos de peso para vaticinar que estamos ante un libro de referencia y, posiblemente, insustituible. Suya será la última palabra.

RUBÉN PÉREZ TRUJILLANO

VILA, Suso. *Judíos, Conversos e Inquisición en Tui, Tui, 2013, 149 pp.*

Los estudios sobre la comunidad judía en Galicia tienen en las aportaciones de Antonio Rubio y de José Ramón Onega referencias significativas. A través de ellos casos como el de Ribadavia, Pontevedra y Ourense han sido valorados. También hay

¹⁴ Conviene recordar que la vida y la obra de García Pelayo ha sido poco estudiada, por más que pueda sorprendernos. Dos excepciones: Carmelo JIMÉNEZ SEGADO, «Manuel García-Pelayo, jurista político», en *Empresas políticas*, 2 (2003), pp. 81-85 y Graciela SORIANO, «Manuel García-Pelayo en el desarrollo del derecho constitucional del siglo XX», en *Cuestiones Constitucionales*, 13 (2005), pp. 205-231.

trabajos previos sobre lo relativo a Tui; han de citarse, en este sentido, las aportaciones de Galindo Romeo e Iglesias Almeida, entre otros.

S. Vila –cuya tesis doctoral se titula *Dinámicas urbanas en la frontera del Miño durante el siglo XIX: sociedad y arquitectura en Tui y Valença*– ha centrado su investigación en Tui; publicó, anteriormente, *O Tui Esquencido* (1999), *Pazos e Casas de Tui e Valença* (2000), *Tui e Valença nos séculos XI a XV* (2001), *Xudeos e Conversos en Tui* (2004), *A cidade de Tui durante a Baixa Idade Media* (2009)...

Parte el autor, en este nuevo libro, en su introducción, sobre la segregación y la convivencia como contexto en que vive la comunidad judía. La aljama, la judería, la sinagoga y el cementerio son espacios que, a modo de escenario de la vida y de la muerte, se tratan específicamente, buscando, y localizando, su rastro en la urbe.

También se consideran las actividades profesionales de las que se ocupan. De este modo se trata, de forma diferenciada, sobre aquellos que fueron recaudadores, plateros, mercaderes... Así se van descubriendo, a través de las páginas del libro, personas concretas, vinculadas a oficios y sitios determinados.

El decreto de expulsión, la realidad de los conversos, los estatutos de limpieza de sangre, las informaciones, el Santo Oficio, la prisión para algunos, los sambenitos, la marcha de otros a lugares tales como la propia América..., todo ello otorga al autor ocasión para analizar y desarrollar un sistematizado análisis en relación con lo acaecido en Tui.

Se parte en el estudio de una bibliografía básica y, lo que es más importante, de un trabajo de archivo, sobre todo el de la Catedral de Tui, ciertamente estimable. Resulta, también, meritorio el modo en que quien nos ofrece esta obra localiza en la trama urbana tudense testimonios relativos al tema que le ocupa.

Dada la situación fronteriza de la diócesis de Tui, con respecto a Portugal, esta línea de trabajo aconseja abordar la problemática religiosa de la que se ocupa en ese específico contexto espacial para, de este modo, abordar la cuestión desde una panorámica más amplia. También conviene incidir en el hecho de que el judaísmo se enfrenta, en el marco que se nos presenta, con la iglesia tudense, cuestión que cabe abordar teniendo también en cuenta esa realidad que, desde tal posición, se plantea: la marcha, la conversión y, como garante de un determinado orden, la Inquisición. Pues bien, todo ello invita a ahondar en el estudio en diversas direcciones, partiendo de investigaciones como los de José García Oro y Ofelia Rey Castelao, a la hora de abordar esta concreta realidad eclesial en el tomo XIV de la *Historia de las Diócesis Españolas* (Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2002).

Un punto de partida para aproximarse a esta cuestión es, en primer lugar –tal como se señala desde la Historia anteriormente citada–, la obra de fray Prudencia de Sandoval –*Antigüedad de la Ciudad y Iglesia cathedral de Tuy* (Braga, 1610)–. También ha de tenerse en cuenta, igualmente, lo que el padre Flórez, en el siglo XVIII, aporta sobre Tui, concretamente en los tomos XXII y XXIII de su *España Sagrada*. Pues bien, ambas obras, en este caso, no son objeto de consideración y cabría tenerlas en cuenta. Si, en cambio, se alude a la *Historia Civil y Eclesiástica de la ciudad de Tuy y su Obispado* (1852), de Francisco Ávila y la Cueva, citada desde una edición de 1995, a cargo del Consello da Cultura Galega, y que, sin embargo (sin duda por omisión involuntaria), no se recoge en la bibliografía correspondiente.

Se trata, en todo caso, de un trabajo de interés, objeto de una línea de investigación en la que conviene seguir ahondando, tanto en lo que acaece en otros lugares de España como de Portugal que tiene, en este orden de cosas, una historia prácticamente similar a la hispana.

CONCEPCIÓN PRESAS